



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2821 /

PARRAL, Agosto 30 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Perfilar Camino Vecinal, el día 24 de Agosto del 2010, al siguiente funcionario municipal:

FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2. - **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático de faena, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 24/08/2010 HORA: 8:00 HASTA: 17:30
COMETIDO: PERFILAR CAMINO VICINAL SECTOR
DURAZO
FUNCIONARIO: FERNANDO DASSA PEREIRA
LUGAR: SAN RAMON DE HECHUATI VEHICULO: MOTOCICLETA

Alexander Rosales
AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR N° _____
 CON PERNOCTAR N° _____
 DE FAENA N° 1

[Signature]
FIRMA FUNCIONARIO

B° JEFE FINANZAS 30/08/10